

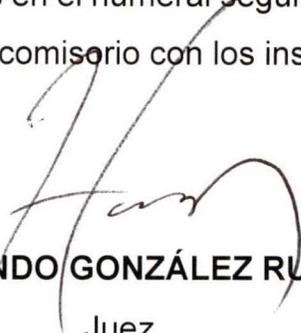
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Bogotá D. C., 16 OCT. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2017 00928 00

Vista la solicitud que antecede y en aras de proceder con la entrega del rodante objeto del asunto, se comisiona, con fundamento en el inciso segundo del artículo 38 del C. G. del P. y lo dispuesto en la Ley 2030 de 2020, al Inspector de Policía de la zona del lugar donde se encuentra ubicado el automotor objeto de entrega, en los mismo términos expuestos en el numeral segundo de la sentencia del 10 de abril de 2018. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>054</u> , hoy <u>19 OCT. 2020</u>
 JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

JJ